



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° 174

PUCÓN, 19 ENE. 2012

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- El Informe de resolución Fundada, emitido por la Señora Alcaldesa Edita Mansilla Barria

6.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12/08/2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya

7.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

8.- El acuerdo en acta Ord. N° 268 de fecha 11/05/2011 y los cometidos N° 17578, 17577 y 17594 todos de fecha 18/01/2012, que aprueba el curso de los Señores Concejales Señor Armin Avilés Arias, Señor Vicente Sepúlveda Ortiz y Señora Graciela Henríquez Vega, en la ciudad de La Serena . Los días 24,25, 26, 27 y 28 de Enero del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La presente resolución fundada de fecha 19 de Enero del 2012..

2.- La necesidad de capacitar a los Concejales de nuestra Comuna para Potenciar Gestión Estratégica en Marketing.

3.- Que la empresa Gestión Global Limitada, es la única entidad que presta el Servicio de capacitación en curso "MARKETING ESTRATEGICO PARA POTENCIAR LA GESTION DEL BUEN CONCEJAL" En la ciudad de La Serena en las siguientes fechas, desde el 23 al 28 de Enero del presente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, La presente resolución fundada de fecha 19/01/2012 y que forma parte del presente Decreto Exento.

2.- APRUEBASE, el trato directo del curso de la Señores Concejales Armin Avilés Arias, Vicente Sepulveda Ortiz y Graciela Henríquez Vega, con la Sociedad de Capacitación Gestión Global Limitada R.U.T: [REDACTED] por el valor de \$300.000.(treientos mil pesos).Por participante cuyo gasto de inscripción será de \$900.000. (novecientos mil pesos).

3- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 21.04.003. Dieta a junta , Concejo y comisiones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL
[Signature]

ITEM	21 04 003
TOTAL AUTOTITADO	\$ 39250.000
MONTO ASIGNADO	
INCLUIDO POR	\$ 900.000
SALDO POR	\$ 38350.000

Firma Responsable

- PSA/GMP/MVRA/tcl
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
 - Direc.Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA MANSILLA BARRIA, ALCALDESA DE PUCÓN, viene en requerir los servicios de Sociedad de Capacitación **GESTION GLOBAL LIMITADA R.U.T. [REDACTED]** referente al Curso. **MARQUETING ESTRATEGICO PARA POTENCIAR LA GESTION DEL BUEN CONCEJAL**.

La decisión de celebrar trato directo con la Sociedad de Capacitación Gestión Global Limitada, se fundamenta en contar con Concejales capacitados en marketing estratégico para potenciar una buena gestión .

Ahora bien, teniendo presente que la Sociedad de Capacitación Gestión Global Limitada R.U.T. [REDACTED] cuenta con calidad de servicio ya conocida es necesario solicitar a este proveedor sus servicios, ya que, ésta adquiere para la Alcaldesa la calidad de proveedor único del servicio a la fecha, tal como lo señala el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.866 en relación al artículo 10, número 7 letra g) del Reglamento.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación Correspondiente.


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pucón, 19 de Enero del 2012.